



**TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA POR SISTEMA DE OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE ARQUITECTO/A, DEL AYUNTAMIENTO DE INGENIO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA NÚMERO 5682 DE 31-8-2023.**

**ANUNCIO.**

**Asunto: Publicación de las calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en el tercer ejercicio del proceso selectivo, supuesto práctico.**

Por el Tribunal Calificador, en su sesión de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiséis, adoptó el siguiente acuerdo referente a las calificaciones definitivas del tercer ejercicio, supuesto práctico, del siguiente tenor literal:

Habiendo finalizado el pasado día 20 de abril de 2026, el plazo para la presentación de alegaciones/reclamaciones por los aspirantes, a las calificaciones provisionales del tercer ejercicio, supuesto práctico, y no habiéndose presentado alegación/reclamación alguna al respecto, ni en la dirección de correo electrónico habilitada ni por registro general de la sede electrónica del Ayuntamiento de Ingenio, procede adoptar acuerdo de elevación a definitivas de las calificaciones del tercer ejercicio, supuesto práctico.

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.** - Elevar a definitivas las calificaciones obtenidas por los aspirantes en el tercer ejercicio del proceso selectivo, supuesto práctico, siendo las siguientes:

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>P.1</b>	<b>P.2</b>	<b>P.3</b>	<b>P.4</b>	<b>P.5</b>	<b>P.6</b>	<b>CALIFICACIÓN.</b>
SARA VALENCIA DÍAZ.	0,5	0,5	1	1,8	1,5	1	<b>6,3</b>
MANUEL MÉNDEZ BORDÓN.	1	1	0,8	1,8	1,8	2	<b>8,4</b>

**SEGUNDO.** - Que por el Tribunal se proceda, de forma inmediata, a la calificación final del proceso selectivo, elevando propuesta de nombramiento como funcionarios en prácticas y generación de lista de reserva al órgano convocante, a los efectos oportunos que procedan.

**TERCERO.** - Publicar anuncio del acuerdo en la página web, indicando que contra el acuerdo de calificación definitiva del tercer ejercicio, supuesto práctico, podrán los interesados interponer RECURSO DE ALZADA ante la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución.

En la Villa de Ingenio, a fecha de firma electrónica.

**El Vocal-secretario del Tribunal.**

Manuel Jesús Afonso Hernández.

